



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/40/394
S/17287
20 junio 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 34 de la lista preliminar*
CUESTION DE NAMIBIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 19 de junio de 1985 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración de fecha 17 de junio de 1985 emitida por el Gobierno de la República Unida de Tanzania en relación con la decisión del Gobierno racista de Sudáfrica de instaurar un denominado "gobierno provisional" en Namibia.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y el texto de la declaración como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhammad Ali FOUM
Representante Permanente

* A/40/50/Rev.1.

ANEXO

Declaración del Gobierno de la República Unida de Tanzania de
fecha 17 de junio de 1985

Tanzania condena sin reservas la instauración el día de hoy por el Gobierno racista de Sudáfrica de un denominado Gobierno provisional en Namibia. Esta medida se añade a una serie de actos de arrogante desafío de la voluntad de la comunidad internacional. Además, se burla descaradamente de las decisiones de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

En la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se establece un plan para la evolución de Namibia hacia la independencia, mediante elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Este es el único camino negociado viable hacia una independencia reconocida y aceptable internacionalmente. Pero Sudáfrica, con diversos pretextos y engaños, ha obstaculizado durante los últimos ocho años la aplicación de este plan.

El denominado gobierno provisional no es sino una nueva estratagema para demorar aún más la aplicación de la resolución 435 (1978). Constituye un intento de imponer un gobierno al pueblo de Namibia y de crear un bantustán a partir de la ocupación ilegal del territorio de Namibia. El denominado gobierno es sólo una coalición de títeres namibianos del Gobierno de Sudáfrica, a la que debe negársele universalmente todo tipo de reconocimiento.

Este último acto del Gobierno de Sudáfrica en Namibia subraya el carácter de emergencia con que debe actuar ahora la comunidad internacional. Debe incrementar sus esfuerzos por aislar y excluir a Sudáfrica de las esferas política, diplomática, económica y cultural. En particular, las Naciones Unidas deberán establecer medidas contra el régimen racista en virtud del Capítulo VII de la Carta, para obligarlo a poner fin a su ocupación de Namibia.

